

INFORME EVALUACION

PROCESO No: SA22-159

OBJETO CONTRACTUAL:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

Teniendo en cuenta el cronograma del proceso de la referencia y con fundamento en los artículos 22, Literal c, y 30 de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103 -Manual de Contratación, se procede a evaluar las propuestas recepcionadas oportunamente, tal como consta en la respectiva acta de cierre.

EVALUACION DE PERFILES

SERVICIOS:

Se requiere una persona Natural y/o jurídica que cuente con personal como mínimo: Un (01) coordinador y Cuatro (04) técnicos, para dar cobertura a la necesidad institucional en términos de oportunidad y calidad, de acuerdo a los siguientes perfiles:

DESCRIPCION	PERFIL
Técnicos de mantenimiento	<ul style="list-style-type: none"> Técnicos con título en instalación, mantenimiento de aires acondicionados o equipos de refrigeración. Certificación de curso de alturas vigente. Como mínimo seis (06) meses de experiencia.
Coordinador	<ul style="list-style-type: none"> Técnico profesional en refrigeración y aire acondicionado. Certificación de curso de alturas vigente. Como mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada.

En la propuesta técnica, se deberá incluir Formato de hoja de vida la Función Pública con los soportes correspondientes al cumplimiento de los requisitos del perfil de cada persona que prestará el servicio

.EVALUACIÓN DE PERFILES:

Conforme evaluación allegada por el Líder de Programa Gestión y Desarrollo del Talento Humano, se evaluaron los siguientes perfiles:

PROPONENTE	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CURSOS
JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INGEMET JYS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se revisaron las hojas de vida del personal vinculado por los oferentes para la ejecución del objeto contractual, determinándose su cumplimiento.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para el HOSPITAL para la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de selección, garantizando una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el HOSPITAL y la realización de los fines que se buscan con la contratación, previa verificación del cumplimiento de los perfiles mínimos exigidos para el personal que prestará el servicio de mantenimiento, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Se evalúan las propuestas que hayan cumplido los requisitos técnicos, conforme los criterios de selección contemplados en los pliegos de condiciones:

- PROPUESTA ECONÓMICA (80 Puntos):** Se calificará con 80 puntos la oferta con menor precio, y se otorgará a los demás ofertas el puntaje proporcional de acuerdo al precio ofertado, comparado con el menor precio; es decir: $(\text{Menor precio ofertado}/\text{precio comparado}) * 80$

PUNTAJE: $(\text{Menor precio ofertado}/\text{precio comparado}) * 80$

- INGEMENT JYS SAS

Teniendo en cuenta que presentó oferta conforme la invitación, se pondera de la siguiente manera:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE
INGEMENT JYS SAS	\$ 381.375.240	80

INGEMENT JYS SAS	
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	\$ 283.380.000
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (INFRA-DOT)	\$ 97.995.240
TOTAL	\$ 381.375.240

De acuerdo a la Invitación Pública SA22-159, se verifica dentro de la propuesta económica que el oferente cumple con el protocolo mínimo exigido por la institución para los aires acondicionados tipo paquete, aires acondicionados tipo split y aires acondicionados tipo ventana; así como el suministro de químicos para el lavado de aires acondicionados, la programación proyectada para el mantenimiento preventivo de los aires y la disponibilidad 24x7 para los mantenimientos correctivos que se pudiesen presentar. Presentado en la Invitación Pública Menor Cuantía N° SA22-159 – Oferta Económica y Anexos, en el Folio 15-16.

- JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ:

Teniendo en cuenta que presentó oferta conforme la invitación, se pondera de la siguiente manera:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE
JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ	\$ 466.045.608	65,46

JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ	
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	\$ 327.912.860
MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (INFRA-DOT)	\$ 138.132.748
TOTAL	\$ 466.045.608

De acuerdo a la Invitación Pública SA22-159, se verifica dentro de la propuesta económica que el oferente cumple con el protocolo mínimo exigido por la institución para los aires acondicionados tipo paquete, aires acondicionados tipo split y aires acondicionados tipo ventana; así como el suministro de químicos para el lavado de aires acondicionados, la programación proyectada para el mantenimiento preventivo de los aires y la disponibilidad 24x7 para los mantenimientos correctivos que se pudiesen presentar. Presentado en la Invitación Pública Menor Cuantía N° SA22-159 – Propuesta económica, en el Folio 17-19.

2. **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos).** Con fundamentado en la Ley 816 de 2003, se incorpora el criterio de apoyo a la industria nacional, el cual se evaluará con base en certificación del representante legal y/o oficina encargada del recurso humano, allegada por el oferente con la propuesta técnica teniendo en cuenta los puntajes señalados en la siguiente tabla; si no se presenta, se calificará con cero:

VARIABLE	PUNTAJE
PERSONAL COLOMBIANO	10
PERSONAL COLOMBIANO Y EXTRANJERO	7
PERSONAL EXTRANJERO	3

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

PROPONENTE	VARIABLE	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
INGEMENT JYS SAS	PERSONAL COLOMBIANO	APORTA OFICIO FIRMADO POR RL. FOLIOS 231-232	10
JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ	PERSONAL COLOMBIANO	APORTA OFICIO FIRMADO POR RL. FOLIO 6	10

3. **BONIFICACIONES (10 Puntos).** Se calificará con puntaje de 10 a aquellas ofertas que presenten bonificaciones que otorguen beneficios a la E.S.E H.U.E.M y que estén relacionadas con el objeto del contrato, siempre y cuando sean presentados en la propuesta técnica con la cuantificación económica para el análisis de costo -beneficio, teniendo mayor puntaje aquella que relacione un mayor costo de mercado y que sea necesaria para la mejor prestación de servicio en la ESE HUEM. Y se otorgará a las demás el puntaje proporcional, comparado con la

bonificación que represente una mayor cuantificación económica; es decir: (precio comparado/mejor bonificación)*10. Se calificará con cero (0) a las propuestas que no detallen ninguna claridad respecto a este punto.

PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
INGEMENT JYS SAS	FOLIO 23. BONIFICACIÓN DEL 0.4% DE MO INCLUIDO IVA, ES DECIR \$1.133.520	1,39
JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ	FOLIOS 109-110. BONIFICACIÓN DE \$8.130.000	10

REQUISITOS HABILITANTES

No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
1	JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INGEMET JYS S.A.S..	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

PROPONENTE : INGEMET JYS S.A.S.:

- En cuanto a la EXPERIENCIA :

1) Presenta Acta de liquidación de mutuo acuerdo OES número 070 de 2020 "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado de la universidad nacional de Colombia sede en Medellín, sin la firma del Director Financiero y administrativo, facultado para suscribir y liquidar contratos y ordenes contractuales en nombre de la Universidad Nacional de Colombia. 2). Presenta Acta Liquidación de mutuo acuerdo OES número 56 de 2020, "Compra e instalación de aires acondicionados para el traslado de los laboratorios de microbiología y venenos naturales 4to piso, bloque 16 campus el volador", el cual no tiene relación con el objeto contractual de la invitación publica No. SA22-159 de 2022, por lo que no se pueden tener en cuenta por cuanto lo requerido consistía en que debían ser "contratos relacionados con mantenimiento de aires acondicionados". Adicional sin la firma del Director Financiero y administrativo, facultado para suscribir y liquidar contratos y ordenes contractuales en nombre de la Universidad Nacional de Colombia. 3) El acta de liquidación de mutuo acuerdo OES Numero 95 aportada solo suma \$189,814,072 y lo exigido en la invitación publica No. SA22-159 de 2022, en el acápite 9.1 EXPERIENCIA "EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR LA EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS, DICHA EXPERIENCIA SE ACREDITARÁ MEDIANTE MÁXIMO TRES (03) CERTIFICACIONES O ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS ANTERIORES AL CIERRE DE LA INVITACIÓN, CUYO VALOR SUME POR LO MENOS EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO", que es \$474.594.636.

- En cuanto a la CAPACIDAD JURÍDICA:

Faltó Huella del Representante Legal al lado de la firma, en la tercera página del Formulario del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT, conforme a la CIRCULAR EXTERNA 9 DE 2016 de la superintendencia nacional de salud instrucciones relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (Sarlaft), en su artículo 5.2.2.2.1. Conocimiento de los clientes y usuarios, establece que: "Dicho conocimiento de los clientes y usuarios deberá contener como mínimo la siguiente información, la cual debe ser diligenciada por el cliente en letra imprenta: Firma y huella del cliente/usuario. Será la del representante en caso de las personas jurídicas".

- En cuanto a la CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:**

Presenta Estados Financieros diferente a los solicitados en la invitación pública, en tal sentido su propuesta **se rechaza** por cuanto dicho aspecto por ser sustancial no es subsanable.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la invitación publica acápite 9.3 el pliego de condiciones, a folio 29, donde menciona: "Tanto los Estados Financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados

conforme al Decreto 2420 de 2015, "Por el cual se reglamenta las normas de contabilidad de información Financiera y de Aseguramiento de Información en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 354 del 14 de septiembre de 2007, Resolución No. 414 de septiembre de 2014 y Resolución No. 533 de octubre de 2015. "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación, Contador General de la Nación".

Así mismo presentan un dictamen de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2021, firmados por el Representante Legal y dos personas como contadoras públicas, donde no se tiene claro quien sea la contadora que avala los Estados Financieros. Generando inconsistencia en quien certifica realmente.

En consecuencia su propuesta se rechaza conforme a lo establecido en el Acápito 6- PROPUESTA- numeral 6.18 CAUSALES DE RECHAZO a folio 9, literal 6.18.9 "Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en el presente invitación.", en concordancia con lo dispuesto al final del Acápito 9.3, "Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores"; si no se declarará como **No Admisible** y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

No obstante de existir la posibilidad de subsanar requisitos habilitantes, no se otorga plazo con dichos fines al oferente que no cumplió con los requerimientos mínimos exigidas a plenitud como se indica en el informe de evaluación.

Una vez agotado el proceso de evaluación y calificación de los factores técnicos de escogencia objeto de puntuación y de la valoración económica de la propuesta presentada, se determinará el orden de elegibilidad, así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA (80 PUNTOS)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	BONIFICACION (10 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL
Único oferente habilitado	JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ	65.46	10	10	85.46

Con base en lo anterior, el comité de contratación recomienda adjudicar el contrato, al único oferente habilitado JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 88.204.713 de Cúcuta, que cumplió con los requerimiento mínimos requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación, como se indica en el informe de evaluación.

Se expide a los, veinte (20) días del mes de Abril de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

RUTH XIOMARA RODRIGUEZ CRISTANCHO
Subgerente Administrativo

MARIBEL TRUJILLO BOTELO
Subgerente de Servicios de Salud

JHON ALEXANDER PÉREZ JAIMES
Líder Recursos Financieros

Invitado:

JORGE ROOSEVELT DAVILA LUNA
Coordinador Actisalud GABYS